

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 99 y 105/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Gabriel Alejandro AROZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la materia Integración Eléctrica II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 99 y 105/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 99 y 105/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas

↑ \$20\$0 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia y Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gabriel Alejandro AROZ, Legajo Nº 34319, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Integración Eléctrica II, sin tener regularizada su correlativa Integración Eléctrica I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1340/2010

UTN
mel

DAN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior